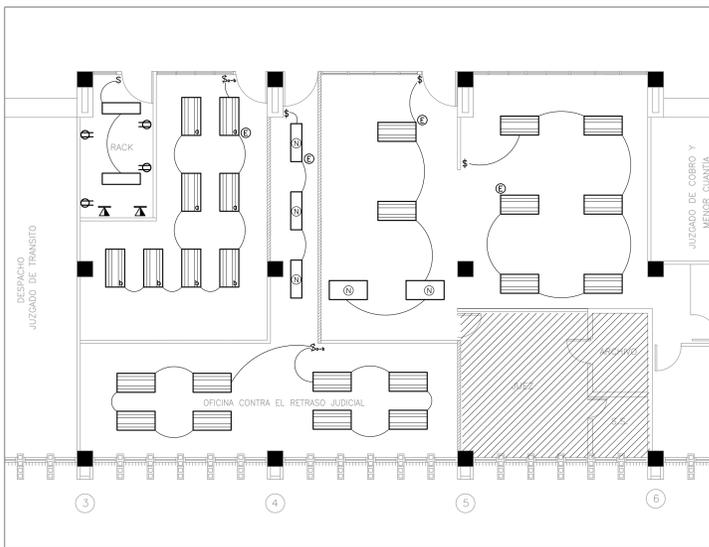
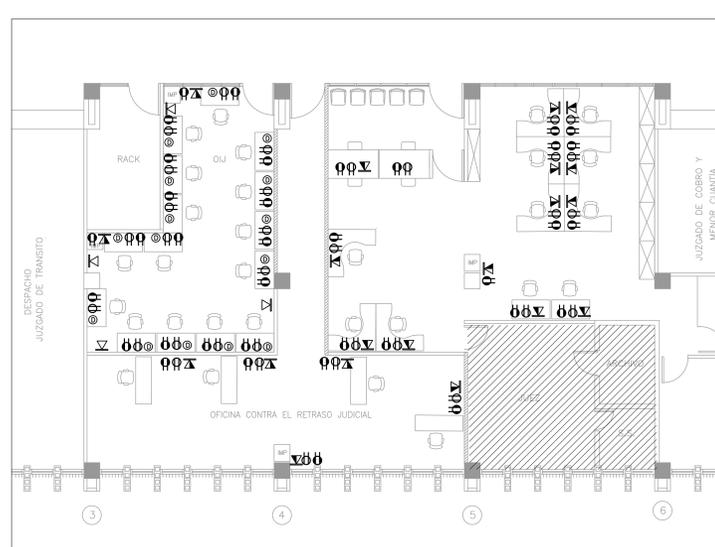


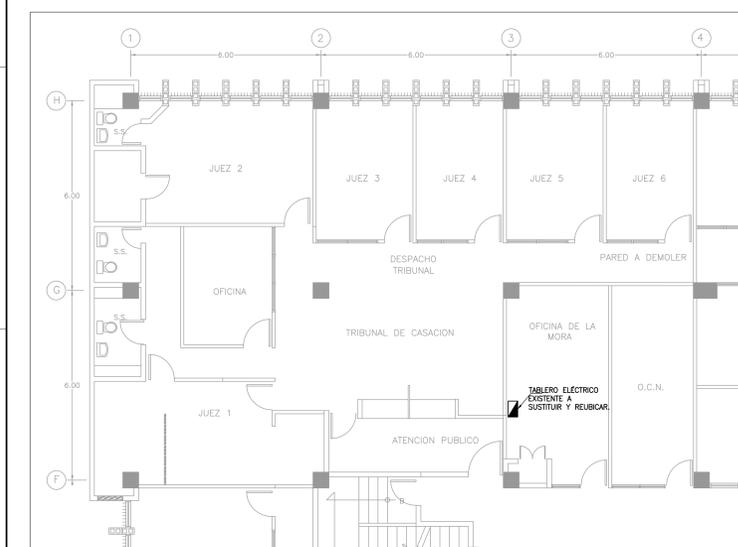
PLANTA DE DISTRIBUCION DE LUMINARIAS EXISTENTE ESCALA: 1 = 75



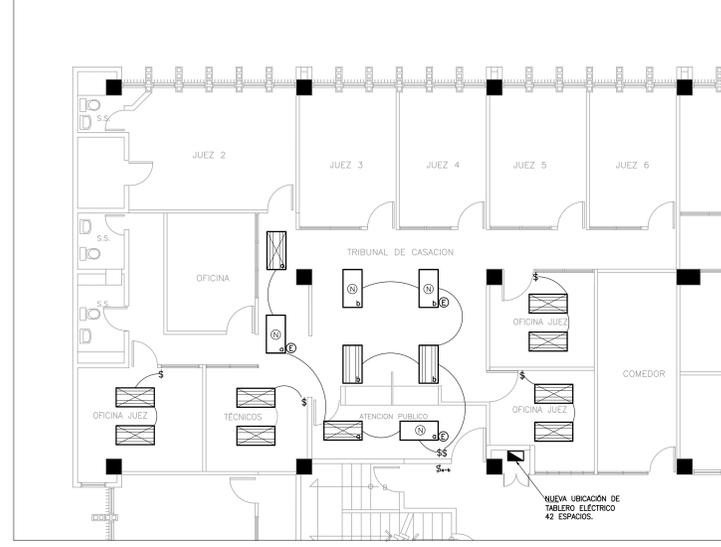
PLANTA DE DISTRIBUCION DE LUMINARIAS REMODELADA ESCALA: 1 = 75



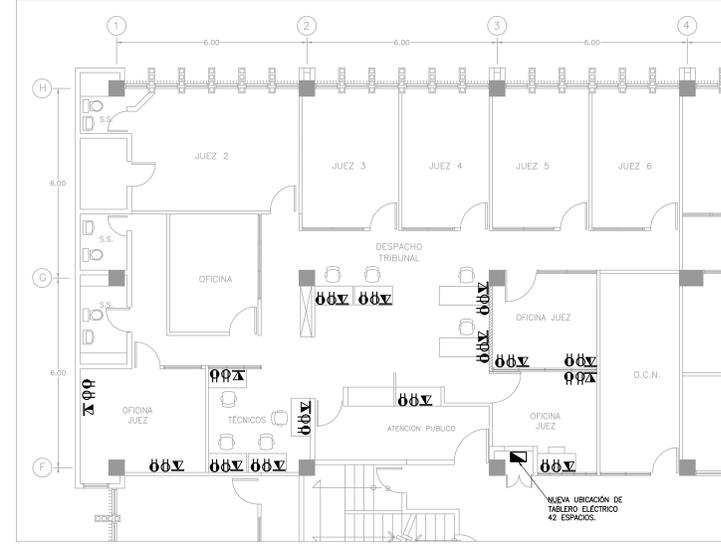
PLANTA DE DISTRIBUCION DE TOMAS REMODELADA ESCALA: 1 = 75



PLANTA DE DISTRIBUCION EXISTENTE TRIBUNAL DE CASACION ESCALA: 1 = 75



PLANTA DE DISTRIBUCION DE LUMINARIAS REMODELADA TRIBUNAL DE CASACION ESCALA: 1 = 75

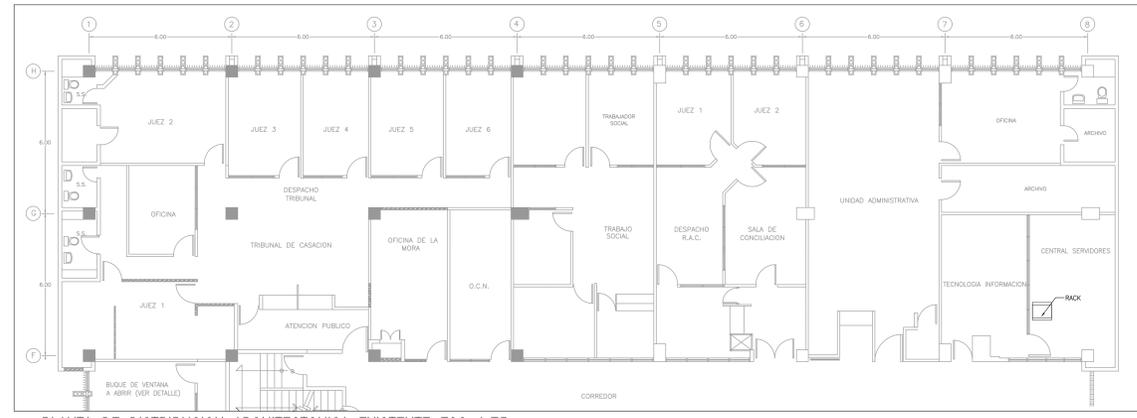


PLANTA DE DISTRIBUCION DE TOMACORRIENTES REMODELADA TRIBUNAL DE CASACION ESCALA: 1 = 75

SIMBOLOGIA ELECTROMECANICA	
	LUMINARIAS EXISTENTES A CONSERVAR Y REUBICAR SEGUN PLANTA REMODELADA.
	LUMINARIAS EXISTENTES A REUBICAR SEGUN PLANTA REMODELADA.
	LUMINARIAS FLOURESCENTE NUEVA, 4 TUBOS CARACTERISTICAS IGUALES A LAS EXISTENTES.
	BALASTRO DE EMERGENCIA.
	APAGADOR SENCILLO, 15A TIPO PALANCA COLOR BLANCO Y TAPA NYLON Ø 1m, S.N.P.T.
	APAGADOR DOBLE, 15 A TIPO PALANCA COLOR BLANCO Y TAPA NYLON Ø 1m, S.N.P.T.
	SALIDA ELECTRICA DE TOMACORRIENTE DOBLE, 15A, GRADO INDUSTRIAL, Ø 0.30m SNPT, COLOR ROJO, CONECTADO A UPS.
	SALIDA ELECTRICA DE TOMACORRIENTE DOBLE, 15A, GRADO INDUSTRIAL, Ø 0.3m SNPT, COLOR MARFIL, CONECTADO A CIRCUITO NORMAL.
	SALIDA DE DATOS PARA JACK R145.
	SALIDA DE VOZ DOBLE PARA JACK R145.
	SALIDA DE VOZ Y DATOS DOBLE PARA JACK R145.
	TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
	TABLERO ELECTRICO NUEVO, 42 ESPACIOS

Notas Electricas Generales

1. Toda la instalacion electrica debe realizarse cumpliendo con los normos del Código Electrico de Costa Rica vigente.
2. Todos los componentes electricos a instalar (apagadores, tomacorrientes, tuberia, conductores, entre otros), deben ser nuevos, de calidad reconocida y certificados UL o similares, y deben ser aprobados previamente por el Inspector del Poder Judicial.
3. El adjudicatario deberá dejar completamente habilitado la conexion electrica y voz y datos de todos los módulos y estaciones a instalar.
4. Las luminarias se reubicarán en las posiciones indicadas en planos o a gusto del Inspector dentro de area o remodelar.
5. El Inspector tendrá la potestad de reubicar alguna luminaria para cumplir con los 300 lux en el sobre de trabajo de cada despacho, sin que esta reubicación genere un costo adicional al proyecto.
6. El adjudicatario se encargara de realizar los trabajos necesarios en la estructura de cielos para la ejecución del proyecto. Tanto para la instalación de las luminarias como la reparacion del cielo si fuera el caso.
7. De existir inconveniente con el cielo, cercas de la cubierta, paredes, o algún elemento que impida la instalacion de alguna luminaria de 120 x 60 cm, el contratista la sustituirá por dos luminarias de 60x60 cm de las mismas características sin que esto genere un costo adicional para el proyecto, siempre y cuando estas sean de las luminarias a suministrar por el adjudicatario.
8. Todos los apagadores serán nuevos. De los existentes se deberá retirar el cableado viejo y se considerarán con una tapa ciega metálica pintada del color de la pared.
9. Las colas de alimentación de los luminarias serán con el mismo cable THHN, y con la canalización en tubo metálico flexible tipo Bix para intemperie.
10. Toda instalacion ira en canalización tipo PVC SCH 40 (según norma UL 651) cuando este oculto y canalito tipo Panduit de PVC, para tramos expuestos.
11. Las luminarias se reubicarán en las posiciones indicadas en planos o a gusto del Inspector dentro del área o remodelar. Todos los unidades que se reubiquen serán revisadas previo a su instalacion, obteniendo un funcionamiento correcto en el momento de la recepcion de los trabajos. Todas las luminarias deben quedar con difusor PL5, y balastros electronicos con tubos T8.
12. Cualquier salida en pared, muebles o cielo se deberá realizar en una caja rectangular u octogonal, según el caso.
13. Toda la infraestructura electrica que se encuentre en los elementos a demoler se desmontarán y serán entregados para lo cual se debe tomar en cuenta el criterio del Inspector. Ya desinstalados se embalarán y serán entregados a la administracion del edificio.
14. Todo trabajo y material no indicado pero necesario para dejar el sistema completo y en funcionamiento correcto, queda incluido según los requerimientos.
15. Los tomacorrientes deben ser dobles, 3 hilos, 15 amperios, 120 voltios, color blanco o marfil, con placa de nylon para uso general, instalados a 0.30 metros sobre N.P.T. o según estación de trabajo. Y los tomacorrientes para computo, deben ser color rojo y conectados al circuito de UPS.
16. Los apagadores deben ser tipo palanca, 15 amperios 120 voltios, tapa de nylon color marfil o blanco, instalados a 1 metro sobre N.P.T.
17. Los tomacorrientes, apagadores y cajas de registro a instalar deben estar debidamente aterrizados.
18. Las salidas de voz y datos deberán suministrarse e instalarse las conexiones entre el cableado horizontal de este proyecto, las cuales deben entregarse panchadas y certificadas en 1-568 A con categoría 6A. Todas las salidas de voz y datos deben dejarse funcionando correctamente.
19. Todos los tomacorrientes, salidas de voz y datos deberán indicar claramente el circuito y tablero que pertenecen. Esto se indicará con una etiqueta adecuada y aprobada previamente por el Inspector. La etiqueta será ubicada sobre la placa del dispositivo.
20. Los tomacorrientes y receptáculos dobles R145, deberán empotrarse en unas ductos canales que tendrán los nuevos muebles modulares o en paredes según sea el caso.
21. El ducto de telecomunicaciones se conectará debidamente con accesorios y figura para tal fin.
22. Cualquier aspecto no contemplado en planos se registrará de acuerdo a los normos del Código Electrico Nacional vigente en el País (NEC).
23. La totalidad del trabajo, debe de quedar al 100% y en correcto funcionamiento. Por ningún motivo se recibirán trabajos incompletos ni con problemas de funcionamiento o estético.
24. Los oferentes se deben presentar al sitio para corroborar las medidas, ubicaciones, rutas y demás aspectos que se requieren para realizar el trabajo antes de brindar un presupuesto definitivo. De presentar la oferta sin visitar el lugar, se harán responsables por los imprevistos de índole económico o a la hora de realizar el trabajo si los fuera adjudicado el trabajo.
25. Toda remodelación o sugerencia de detalles a corregir que no se haya tomado en cuenta, debe ser fundamentado por escrito en la oferta, acompañada de su respectiva cotización o costo adicional.
26. Todo trabajo adicional será aprobado únicamente con la previa presentacion por escrito de la oferta y costo de la misma. El oferente será responsable por cuenta y riesgo propio, si realizase los trabajos antes de ser aprobados por la dirección ejecutiva y servicios generales.
27. Solo los Ingenieros o Inspectores encargados de la obra podrán aprobar los materiales requeridos y cualquier cambio o modificación de los trabajos a realizar, siempre y cuando estos no incidan en el monto de la contratación ya que es definitivo.



PLANTA ARQUITECTONICA SEGUNDO PISO TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN RAMÓN. ESCALA: 1 = 100

PROYECTO:  
**REMODELACION TRIBUNAL DE CASACION, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y CONTRAVENCIONES, O.I.J., OFICINA CONTRA EL RETRASO JUDICIAL Y CUARTO TELEMATICA**

PROPIETARIO:  
**PODER JUDICIAL TRIBUNALES DE SAN RAMON**

PROVINCIA: ALAJUELA CANTON: SAN RAMON DISTRITO: PRIMERO

SECCION ADMINISTRATIVA E INGENIERIA DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

PROFESIONAL RESPONSABLE DISEÑO  
 NOMBRE: **ARG. SERGIO SOTELO DOÑA**

PROFESIONAL RESPONSABLE DIRECCION TECNICA  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ Nº REG.: **A-6354**

PROFESIONAL RESPONSABLE OBRA ESTRUCTURAL  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ Nº REG.: \_\_\_\_\_

PROFESIONAL RESPONSABLE OBRA ELECTRICA:  
 NOMBRE: **ING. EM. MARIA BOLAÑOS ZELEDON**

FIRMA: \_\_\_\_\_ Nº REG.: **LM-23867**

PROFESIONAL RESPONSABLE OBRA MECANICA:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ Nº REG.: \_\_\_\_\_

DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA  
 OPERADOR: **G.SOLIS**

INFORMACION REGISTRO PUBLICO

PROYECTO: \_\_\_\_\_

Nº CATASTRO: \_\_\_\_\_

CITAS: \_\_\_\_\_

CONTENIDO:

---PLANO ELECTRICO EXISTENTE

---PLANO ELECTRICO REMODELADO

REVISIONES:

---

---

UN RAMON MONTE TRIBUNALES DE JUSTICIA TRIBUNAL DE CASACION ARCHIVO: SAN RAMON, PUNTA DE LA BARRICA, TRIBUNAL DE CASACION 2-08-2015

ESCALA: FECHA: LAMINA

INDICADA: OCTUBRE 2015 2/2